	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 459 DE FECHA 07/02/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.7385734 CONTRATISTA INES CARDONA HENAO

En el municipio de Pereira a los 13 días del mes de febrero 2025, en la Secretaría de Educación se reunieron **LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ** en calidad de Supervisor(a) y **INES CARDONA HENAO,** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	459
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR. 7385734
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**INES CARDONA HENAO**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	24805616
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-34 Disponibilidad No 569 del 28/01/2025 Registro No del 673 del 11/02/2025
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de 240 días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACION	13 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	12 de octubre de 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 32.251.368
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, por valor de $ 4.031.421

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:
Asignación: La asignación del profesional corresponde al Municipio de La Virginia en la institución educativa IE GABRIELA MISTRAL.

1. Organizar con las Instituciones Educativas asignadas, las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollar mensualmente en el municipio asignado, mediante el cronograma de trabajo acordado inicialmente con el rector y posteriormente, validado y refrendado mediante firma mensual.

2. Realizar asesoría y asistencia técnica a docentes y directivos institucionales, de los estudiantes no caracterizados en SIMAT para definir ruta de atención, de acuerdo con las remisiones presentadas por el talento humano de la institución.

3. Realizar verificación, evaluaciones pedagógicas, seguimiento y reportar las novedades de estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las

LPORTILLA-02460774100419-1030833-001857279-A

Scanned with CamScanner

acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias Educativas Completas.

4. Realizar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas, para el acompañamiento y seguimiento en estrategias pedagógicas del PIAR del estudiante caracterizado en SIMAT con discapacidad y actividades DUA, orientando oportunamente a docentes, directivos docentes y todo el personal de planta de los EE del municipio asignado en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales.

5. Participar de las actividades que se programen desde el área de Cobertura, tendiente al fortalecimiento del acceso y permanencia en el sistema educativo de NNJA de los EE de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda.

6. Participar en el Comité de Discapacidad institucional y en las Comisiones de evaluación y promoción, cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

7. Adelantar en el marco de las escuelas de familia, 2 actividades de concientización sobre la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad según la educación inclusiva y ruta de atención; complementándose con asesorías y seguimientos mensuales a las familias y/o acudientes.

8. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados así:
Actas parciales, informes de actividades, cronograma, soportes para actividades (listado de asistencia internos, externos, actas de reuniones) y cargue mensual en la plataforma Secop II. Este proceso se hará previa revisión del interventor.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 13 días del mes de febrero del año en curso.

Firma: _____
LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
Supervisor

Firma: _____
INES CARDONA HENAO
Contratista

LPORTILLA-02460774100419-1030833-001857279-A

Scanned with CamScanner